I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1961308 **/ 2009**

Cerrillos, 19 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5649/2009; el Ord. Nº1000/761/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1160/2009, N°202/1178/2009 y N°202/1467/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1160/2009 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de Julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Cristian Arenas Guzmán,** modificado por los Decretos Exentos N°202/1178/2009 y N°202/1467/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación de Contrato de Honorarios de fecha 15 de Septiembre de 2009, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y don **Cristian Arenas Guzmán**, cédula de identidad Nº10.217.344-9, mediante el cual las partes acuerdan ampliar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1160/2009 y su cláusula segunda señalando que: "**El contrato por los servicios prestados rige hasta el 30 de septiembre de 2009, respetando las condiciones del contrato anterior".**

2. La Ampliación de Contrato a Honorarios que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y el decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 15 de Septiembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y don **CRISTIAN ARENAS GUZMAN**, chileno, Cédula de Identidad N° 10.217.344-9, con domicilio en El Almendro N°710, Villa Valentina, comuna de Cerrillos, teléfonos 07-914 97 32, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 13 de Julio de 2009, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1160/2009 de fecha 20 de Julio de 2009.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia Alcaldicia N°100/5102/2009 de fecha 14 de Septiembre de 2009 y Memorándum N°500/793/09, las partes acuerdan Ampliar el Contrato y Modificar la cláusula **SEGUNDA** señalando que: **El Contrato por los servicios prestados rige hasta el 30 de Septiembre de 2009, respetando las condiciones del Contrato anterior.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares, declarando doña **CRISTIAN ARENAS GUZMAN,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CRISTIAN ARENAS GUZMAN
C.I. 10.217.344-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.